

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 288

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio, derivados de lo acordado por la Junta Municipal Catastral, y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, Y APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL MEDIANTE ACTAS 602 Y 603.

<i>Región Catastral</i>	<i>Folio de Valor</i>	<i>Tipo de Valor</i>	<i>Fraccionamiento o Colonia</i>	<i>Valor Unitario de Suelo/M2</i>	<i>Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo</i>	<i>Categoría de Construcción</i>
44	4447	Fraccionamiento	Mallorca	\$ 11,400.00	M ²	Primera
83	8349	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Pirineos	\$ 6,700.00	M ²	Primera
85	8514	Fraccionamiento	Reserva Cumbres Sector Lagos	\$ 5,000.00	M ²	Primera
90	9007	Fraccionamiento	Pedregal de la Montaña	\$ 10,200.00	M ²	Primera

II. VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVAS URBANIZACIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL MEDIANTE ACTAS 602 Y 603.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-481-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 291.60 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-468-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 345.54 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-467-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,454.83 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-398-127	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,202.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MASANELLA	\$ 11,400.00/ m2	44-465-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 529.68 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MASANELLA	\$ 11,400.00/ m2	44-466-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 103.93 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	\$ 11,400.00/ m2	44-462-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 472.15 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	\$ 11,400.00/ m2	44-463-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 377.26 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE LEVANTE	\$ 11,400.00/ m2	44-471-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 825.10 m2, aplica un factor de demerito resultante de

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-479-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 1,063.37 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-480-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 516.13 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-474-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 316.16 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-485-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 474.02 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-398-147	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 172.63 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	SIERRA DE TRAMONTANA	\$ 11,400.00/ m2	44-398-146	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 8,479.23 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Mallorca	MONTE MORELL	\$ 11,400.00/ m2	44-484-001	Lote Municipal ubicado en Mallorca, con superficie total 43.92 m2, aplica un factor de

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-386-017	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 80.75 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-387-016	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 163.40 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-388-009	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 2374.82 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-389-015	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 160.15 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Gran Reserva Sector Pirineos	AV. CUMBRES DEL SOL	\$ 6,700.00/ m2	83-390-016	Lote Municipal ubicado en Sector Pirineos, con superficie total de 80.16 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector	PASEO DE LA RESERVA	\$ 5,000.00/ m2	85-266-028	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Lagos				total de 35.66 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	MALAUÍ	\$ 5,000.00/ m2	85-246-067	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 65.98 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	\$ 5,000.00/ m2	85-262-002	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 927.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	MALAUÍ	\$ 5,000.00/ m2	85-267-001	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 124.07 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Reserva Cumbres Sector Lagos	PASEO DE LA RESERVA	\$ 5,000.00/ m2	85-245-012	Lote Municipal ubicado en Sector Lagos, con superficie total de 402.94 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DEL PEDREGAL	\$ 10,200.00/ m2	90-812-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 1,133.79 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DE LA MONTAÑA	\$ 10,200.00/ m2	90-809-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 887.12 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DE LA MONTAÑA	\$ 10,200.00/ m2	90-811-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 79.32 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-810-011	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 48.39 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-813-022	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 39.65 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-813-001	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 47.93 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CALLE LOS SUAREZ	\$ 10,200.00/ m2	90-808-017	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 44.13 m2, aplica un factor de demerito

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.
Pedregal de la Montaña	CIRCUITO DEL PEDREGAL	\$ 10,200.00/ m2	90-813-012	Lote Municipal ubicado en Pedregal de la Montaña, con superficie total de 813.58 m2, aplica un factor de demerito resultante de 0.70 al valor unitario de suelo.

III. VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 19, 19 BIS DE LA LEY DEL CATASTRO Y APROBADOS EN ACTAS 600, 601, 604 Y 605.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
San Jerónimo	Acceso principal por Aarón Sáenz y Manuel J. Cloutier	\$ 4,200,000.00 /Hectárea	19-001-063	Lote ubicado en San Jerónimo, con superficie de 4.1015 Hectáreas , aplica un factor de demerito resultante de 0.32 al valor unitario de suelo.
Condominio Bosquencinos	Península de Mateo L9 M35	\$ 5,800.00/ m2	68-035-009	Lote ubicado en Condominio Bosquencinos, con superficie de 1,281.60 m² , aplica un factor de demerito de 0.70 al valor unitario de suelo.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Flor de Piedra Segundo Sector	Flor de Cantera L17 M459	\$ 6,600.00/m2	51-459-017	Lote ubicado en Flor de Piedra Segundo Sector, con superficie de 3,067.73 m² , aplica un factor de demerito de 0.62 al valor unitario de suelo.
Cumbres San Agustín Segundo Sector	Prolongación Ruiz Cortines s/n	\$ 6,400.00 / m2	83-010-023	Lote ubicado en cumbres san Agustín 2, con superficie de 11,143.07 m² , aplica un factor de demerito de 0.94 al valor unitario de suelo.
Ladrillera	Ave. Revolución 2703	\$ 14,840.38 /m2	15-001-105	Lote ubicado en el Condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 3,264.68 m² , aplica el criterio de valorización de condominios.
Ladrillera	Ave. Revolución UPM6	\$ 12,598.13 /m2	15-001-106	Lote ubicado en el condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 3,538.01 m² , aplica el criterio de valorización de condominios.
Ladrillera	Ave. Revolución UPM7	\$ 13,457.68 /m2	15-001-107	Lote ubicado en el Condominio Horizontal Nuevo Sur, con superficie de 18,270.28 m2 , aplica el criterio de valorización de condominios.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 289

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7,19, 19 Bis, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para 2 (dos) nuevos fraccionamientos; y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, propuestos por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

- I. Tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para nuevos fraccionamientos, determinados por la Junta Municipal Catastral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro:

Expediente catastral	Fraccionamiento Nuevo	Categoría de Construcción	Tipo	Valor Catastral por m2 aprobado	Acta de la Junta Municipal Catastral	Fecha de Aprobación
21-050-069	SIETE COLINAS SECTOR CAPITOLIO 1	1a	HABITACIONAL	\$ 4,800.00	1	05/02/2022
71-003-060	CONSTANZA	1a	HABITACIONAL	\$ 4,000.00	5	04/10/2022

- II. Actualización de los valores de inconformidades de valor de uso de suelo, determinados por la Junta Municipal Catastral de acuerdo con los artículos 23, 19 y 19 Bis de la Ley del Catastro:

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2 APROBADO
01	05/02/2022	40-057-006	\$ 4,100.00
01	05/02/2022	47-066-001	\$ 2,550.00
01	05/02/2022	08-103-001	\$ 3,600.00
01	05/02/2022	30-040-007	\$ 1,800.00
01	05/02/2022	71-005-014	\$2,400.00
01	05/02/2022	71-003-069	\$1,200.00
01	05/02/2022	71-003-119	\$1,200.00
01	05/02/2022	54-018-071	\$1,300.00
01	05/02/2022	54-018-075	\$1,300.00
01	05/02/2022	54-018-083	\$1,300.00
01	05/02/2022	70-001-012	\$1,600.00
01	05/02/2022	70-001-013	\$1,600.00
02	18/03/2022	18-075-001	\$2,040.00
02	18/03/2022	40-056-002	\$ 6,400.00
02	18/03/2022	40-056-002	\$4,200.00 2ª ÁREA.
02	18/03/2022	54-018-040	\$2,200.00
02	18/03/2022	70-001-025	\$1,600.00
02	18/03/2022	70-001-026	\$1,600.00
02	18/03/2022	70-002-003	\$ 2,200.00
02	18/03/2022	70-002-178	\$ 2,100.00
02	18/03/2022	70-002-259	\$2,100.00
02	18/03/2022	51-036-001	\$3,300.00 1ª Y 2ª ÁREA.
02	18/03/2022	71-005-008	\$2,000.00
02	18/03/2022	71-005-009	\$2,000.00
02	18/03/2022	72-003-083	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-172	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-173	\$2,200.00

02	18/03/2022	72-003-174	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-152	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-153	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-154	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-155	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-156	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-157	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-158	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-159	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-160	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-161	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-162	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-163	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-164	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-165	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-167	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-168	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-169	\$2,200.00
02	18/03/2022	72-003-170	\$2,200.00
03	27/04/2022	71-003-123	\$1,200.00
03	27/04/2022	70-001-009	\$1,600.00
03	27/04/2022	51-038-006	\$3,400.00
03	27/04/2022	70-002-180	\$2,100.00
05	04/10/2022	40-056-002	\$4,000.00 1ª Y 2ª ÁREA.
05	04/10/2022	54-017-017	\$2,100.00
05	04/10/2022	71-003-114	\$700.00
05	04/10/2022	71-003-115	\$700.00

A estos predios se les deberá aplicar coeficiente de demérito por profundidad de acuerdo al artículo 17 párrafo 2do. de la Ley de Catastro del Estado.

VALOR DIRECTO

ACTA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2 DIRECTO
4	19/07/2022	57-013-017	\$548.00
4	19/07/2022	57-013-018	\$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-035	\$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-062	\$1,560.00
4	19/07/2022	57-013-064	\$580.00
4	19/07/2022	57-013-065	\$548.00
4	19/07/2022	57-019-008	\$1,500.00
5	04/10/2022	69-001-097	\$10.00

VALOR DE SUELO APROBADO CON DEMÉRITO

JUNTA	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE SUELO M2	COEFICIENTE	DEMÉRITO POR TOPOGRAFÍA	VALOR DE SUELO NETO M2	
1	05/02/2022	57-013-027	\$ 2,200.00	0.77	20%	\$ 1,355.20	
1	05/02/2022	70-002-004	\$ 6,000.00	0.53	20%	\$ 2,544.00	
2	18/03/2022	34-059-014	\$ 1,700.00	0.73	40%	\$ 744.60	
2	18/03/2022	34-059-015	\$ 1,700.00	0.71	40%	\$ 724.20	
2	18/03/2022	34-059-017	\$ 1,700.00	0.72	40%	\$ 734.40	
2	18/03/2022	72-003-010	\$ 2,000.00	0.49	20%	\$ 784.00	
3	27/04/2022	57-014-009	\$ 5,000.00	0.35	70%	\$ 1,225.00	10% Const.
4	19/07/2022	43-063-024	\$ 7,000.00	S/C	59%	\$ 4,130.00	

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 290

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **96 fracción X** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza en los términos siguientes los Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Ayuntamientos de Agualeguas, Cerralvo, China, Doctor Coss, Doctor González, General Bravo, General Treviño, Juárez, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Parás y Pesquería, Nuevo León, tal como se detalla a continuación:

AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 3,040,000.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 2,990,000.00
ACCESORIOS	\$ 50,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 135,000.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 130,000.00

OTROS DERECHOS	\$ 0.00
ACCESORIOS	\$ 5,000.00
PRODUCTOS	\$ 1,500.000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,500.000.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,325.000.00
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,325.000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 147,500,000.00
PARTICIPACIONES	\$ 57,500,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES R28	\$ 55,000,000.00
PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 2,500,000.00
APORTACIONES	\$ 90,000,000.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL R33	
FIV	\$ 5,000,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL R33 FIV	\$ 4,000,000.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 20,000,000.00
FONDOS DE SEGURIDAD	\$ 10,000,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 25,000,000.00
DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 6,000,000.00
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ 20,000,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 153,500,000.00
(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	

CERRALVO, NUEVO LEÓN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
(VALORES EN PESOS)		
	CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
1	IMPUESTOS	\$ 1,737,610.00

1.1.	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 27,693.00
1.2.	IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 1,652,819.00
1.7.	ACCESORIOS	\$ 57,098.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 1,068,387.00
4.1.	DERECHOS POR EL USO,GOCE,APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 53,220.00
4.3.	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 971,056.00
4.4.	OTROS DERECHOS	\$ 44,111.00
4.5.	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 1,295,381.00
5.1.	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,295,381.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 3,258,523.00
6.1.	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 3,258,523.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 95,121,262.00
8.1.	PARTICIPACIONES	\$ 54,353,135.00
8.2.	APORTACIONES	\$ 40,768,127.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
-	TOTAL DE INGRESOS	\$ 102,481,162.00

**(CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

CHINA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 5,966,157.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 12,000.00
4.DERECHOS	\$ 872,073.00
5.PRODUCTOS	\$ 6,374,005.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 112,320.00
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 182,396,508.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 195,508,422.00
(CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	

DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1. IMPUESTOS	\$ 980,076.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 934,982.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 45,093.00
3. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$ 0.00
3.1 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4. DERECHOS	\$ 268,792.00

4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$ 0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 268,792.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
5. PRODUCTOS	\$ 147,868.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 147,868.00
6. APROVECHAMIENTOS	\$ 4,316.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 4,316.00
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 75,960,014.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 46,199,527.00
8.2 APORTACIONES	\$ 29,760,487.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2022	\$ 77,361,066.00
(SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 2,075,903.00
PREDIAL	\$ 708,285.00
PREDIAL PRESENTE AÑO	\$ 523,236.00

PREDIAL REZAGO	\$ 373,142.00
PREDIAL REDUCCIÓN POR PRONTO PAGO (CARGO)	\$ 65,342.00
PREDIAL SUBSIDIOS SOBRE REZAGO (CARGO)	-\$ 117,603.00
PREDIAL SUBSIDIO ESPECIAL(CARGO)	\$ 5,148.00
ADQUISICIONES DE INMUEBLES	\$ 1,352,109.00
IMPUESTOS I.S.A.I.	\$ 1,352,109.00
SUBSIDIOS (CARGO)	\$ 0.00
RECARGOS	\$ 15,509.00
RECARGOS PREDIAL	\$ 130,143.00
RECARGOS ISAI	\$ 471.00
BONIFICACIÓN DE RECARGOS DE AÑO ACTUAL (CARGO)	-\$ 30.00
BONIFICACIÓN DE RECARGOS DE AÑO ANTERIORES	-\$ 115,075.00
DERECHOS	\$ 309,073.00
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$ 202,605.00
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	\$ 41,201.00
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN	\$ 0.00
PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$ 2,418.00
ASIGNACIÓN DE NUMEROS OFICIALES	\$ 8,959.00
TRAMITACIÓN DE ESCIRTURAS 2018-2021	\$ 150,027.00
INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS	\$ 0.00
SUBSIDIOS	\$ 0.00
INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO	\$ 0.00
COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS (FORMA OFICIAL)	\$ 0.00
CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTAN	\$ 22,061.00
CERTIFICACIONES	\$ 4,805.00
CONSTANCIAS	\$ 17,256.00
INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA	\$ 0.00

VIALIDAD	
INCRIPCIONES Y REFRENDO	\$ 33,309.00
DEPOSITO C.VTA.D CER.B.CERR.	\$ 2,759.00
REFRENDO DE MINISUPER C.V.D.C.B.CERR	\$ 0.00
ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	\$ 25,134.00
REFRENDO DEPOSITO C.V. DE CERV. VINOS Y LICORES	\$ 5,416.00
SUBSIDIOS POR INSCRIPCIONES Y REFRENDOS (CARGO)	\$ 0.00
RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A	\$ 0.00
INSCRIPCIONES POR INICIO DE ACTIVIDADES	\$ 0.00
CERVECERIAS CON EXPENDIO DE CERVEZAS	\$ 0.00
CANTINAS	\$ 0.00
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	\$ 34,252.00
LICENCIA DE MANEJO	\$ 34,252.00
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA	\$ 16,846.00
RUPTURA DE PAVIMENTO	\$ 7,205.00
INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS	\$ 9,641.00
INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 637,601.00
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 25,488.00
INMUEBLES	\$ 0.00
LOTES DE PANTEON	\$ 25,488.00
MUEBLES	\$ 0.00
PROGRAMA DE ALMACENIMIENTO OPTIMO DE AGUA TINACO	\$ 0.00
ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES MU	\$ 44,073.00
CENTRO SOCIAL	\$ 44,073.00
DIVERSOS	\$ 568,040.00
INTERESES INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 388,722.00

FERIAS	\$ 0.00
DEPORTIVOS	\$ 101,256.00
PROG. CONARTE	\$ 0.00
OTRAS RECUPERACIONES	\$ 78,062.00
LOTERÍA DIF	\$ 0.00
VENTAS DE BASES (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)	\$ 0.00
OBRAS DE TEATRO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 768,343.00
MULTAS	\$ 40,648.00
TRANSITO	\$ 0.00
POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$ 40,648.00
DONATIVOS	\$ 727,695.00
DONATIVOS PARA GASTO CORRIENTE	\$ 202,339.00
DONATIVOS PARA OBRAS (BASES)	\$ 10,620.00
FONDO DE COMEDORES MIXTOS	\$ 514,736.00
FARMACIA DEL PUEBLO	\$ 0.00
DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 0.00
DONATIVOS DIF	\$ 0.00
DIVERSOS	\$ 0.00
DIVERSOS	\$ 0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00
DIVERSOS APROVECHAMIENTO	\$ 0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 43,678,022.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 37,816,735.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 20,214,817.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 14,702,430.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 698,946.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ 0.00
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 494,413.00

0.136 % DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	\$ 0.00
3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	\$ 0.00
GASOLINAS Y DIESEL	\$ 155,899.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 1,507,330.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 42,900.00
PARTICIPACIONES DE CUENTAS ANTERIORES	\$ 0.00
APORTACIONES FEDERALES	\$ 4,896,985.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,247,965.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,649,020.00
INCENTIVOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 964,302.00
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	\$ 1,380.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 592,389.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS-INTERMEDIOS	\$ 0.00
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 30,595.00
PARTICIPACIONES IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 339,938.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 10,466,624.00
TRANSFERENCIAS ESTATALES	\$ 10,466,624.00
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 5,172,575.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 1,750,044.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS DE SEGURIDAD ISN	\$ 1,432,754.00
EQUIPAMIENTO DE PRESIDENCIA	\$ 0.00

APORTACION DE VECINOS	\$ 0.00
FONDO DE SEGURIDAD 2018-2021	\$ 0.00
PROGRAMAS ESTATALES DIF	\$ 479,785.00
PROGRAMA BECAS MUNICIPALES	\$ 73,626.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 0.00
PROVISIONES ECONOMICAS COVID-19	\$ 0.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 0.00
FONDO ESTATAL PARA IMPULSO DE LA CULTURA COMUNITARIA	\$ 76,650.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 1,481,190.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 57,935,566.00
(CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 6,777,581.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 6,468,974.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 308,607.00
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE	\$ 0.00

SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 2,823,752.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,823,752.00
PRODUCTOS	\$ 1,455,412.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,800,384.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,800,384.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 142,093,098.00
PARTICIPACIONES	\$ 93,107,553.00
APORTACIONES	\$ 18,075,452.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 3,348,690.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 27,561,403.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$ 0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 154,950,227.00
(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)	

GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 384,882.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 380,544.00
ACCESORIOS	\$ 4,338.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 56,933.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 56,933.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
ACCESORIOS	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 17,139.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 17,139.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 535,600.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 535,600.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 48,180,979.00
PARTICIPACIONES	\$ 26,677,144.00
APORTACIONES	\$ 21,503,835.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 49,175,533.00
(CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	

JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 232,364,662.55
DERECHOS	\$ 51,278,090.26
PRODUCTOS	\$ 995,279.47
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,150,979.91
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 313,789,012.19
PARTICIPACIONES	\$ 361,976,248.06
APORTACIONES	\$ 860,788,852.36
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,222,765,100.42
INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1,024,759,551.05
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,536,554,112.61
(MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 61/100 M.N.)	

LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 609,306.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 550,997.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 58,309.00
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00

DERECHOS	\$ 79,692.00
DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 79,692.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 65,520.00
PRODUCTOS	\$ 65,520.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 32,205.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 23,092.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 9,113.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 668,767.00
OTROS INGRESOS	\$ 668,767.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 87,543,056.00
PARTICIPACIONES	\$ 67,285,793.00
APORTACIONES	\$ 20,257,263.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$ 0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00

TOTAL DE INGRESOS	\$ 88,998,546.00
(OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 381,643.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1,800.00
4.DERECHOS	\$ 150,603.00
5.PRODUCTOS	\$ 270,500.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 169,260.00
7.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 90,012,281.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 90,986,086.00
(NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),	

LOS RAMONES, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 3,188,513.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1,828,078.00
4.DERECHOS	\$ 783,298.00
5.PRODUCTOS	\$ 492,750.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 918,960.00
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 123,331,907.00
9 TRANSFERENCIA, ASIGNACIÓN, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS.	\$ 480,000.00

0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 131,023,506.00
(CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

MARÍN, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 8,150,453.32
DERECHOS	\$ 17,289,438.06
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 1,860,345.36
APROVECHAMIENTOS	\$ 100,382.70
PARTICIPACIONES	\$ 47,169,180.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,179,050.72
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 4,098,053.18
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,648,222.66
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 86,495,126.69
OTRAS APORTACIONES	\$ 29,464,930.45
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$ 0.00
OTROS INGRESOS	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 115,960,057.14
(CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)	

MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
--

(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1. IMPUESTOS	\$ 466,484.91
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 453,594.83
1.7ACCESORIOS	\$ 12,890.08
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4. DERECHOS	\$ 49,323.71
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 49,323.71
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
5. PRODUCTOS	\$ 1,827,719.39
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,827,719.39
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 2,585,247.61
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 2,491,546.48
6.2 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 93,701.13
8. PARTICIPACIONES APORTACIONES Y CONVENIOS	\$ 67,247,635.99
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 37,344,321.58
8.2 APORTACIONES	\$ 29,325,226.68
8.3 CONVENIOS	\$ 578,087.73

0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 72,176,411.61
(SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.)	

PARÁS, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 314,500.00
PREDIAL	\$ 179,500.00
REZAGO PREDIAL	\$ 135,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 350,000.00
IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	\$ 350,000.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 155,500.00
RECARGOS DE PRESIAL PRESENTE AÑO	\$ 91,000.00
RECARGOS DE REZAGO DE PREDIAL	\$ 15,000.00
RECARGOS DE ISAI	\$ 49,500.00
DERECHOS POR PRESENTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 56,450.00
LICENCIAS	\$ 7,700.00
REFRENDO DE ALCOHOLES	\$ 33,000.00
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$ 15,750.00
PRODUCTOS	\$ 11,000.00
ARRENDAMIENTO	\$ 1,000.00
ENAJENACIÓN	\$ 10,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 200,000.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 200,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 970,500.00
OTROS INGRESOS, INTERESES GABDOS DE	\$ 1,500.00

TITULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
OTROS INGRESOS, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 969,000.00
PARTICIPACIONES	\$ 14,078,760.00
FEDERALES	\$ 13,991,650.00
ESTATALES	\$ 87,110.00
APORTACIONES	\$ 33,932,790.00
FEDERALES	\$ 2,700,000.00
ESTATALES	\$ 31,232,790.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 50,069,500.00
(CINCUENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 103,481,500.78
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 143,199.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 90,393,016.46
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$ 0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$ 0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 12,945,285.33
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$ 0.00

SOCIAL	
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 94,253.53
CONTRIBUCIONES DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 94,253.53
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 60,101,581.49
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 59,494,925.90
OTROS DERECHOS	\$ 220,462.73
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 386,192.87
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 6,874,391.41
PRODUCTOS	\$ 6,874,391.41
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$ 0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 0.00

PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS	\$ 20,377,180.91
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y	\$ 0.00

PRESTACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$ 0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$ 0.00
OTROS INGRESOS	\$ 0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 468,089,975.00
PARTICIPACIONES	\$ 360,968,484.00
APORTACIONES	\$ 107,121,491.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$ 0.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$ 0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS (DEROGADO)	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$ 0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$ 0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 659,018,883.12
(SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando los Municipios requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales les correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente. Lo anterior, en términos del artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los artículos 30,31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionado en el artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 291

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2023, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide y Mier y Noriega, Nuevo León, como se detalla a continuación:

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 1,080,600.00
DERECHOS	\$ 467,284.00
PRODUCTOS	\$ 616,152.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 9,992.00
PARTICIPACIONES	\$ 109,106,319.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 29,716,209.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 11,506,205.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 8,635,908.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 161,138,669.00
APORTACIONES	\$ 29,797,608.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 190,936,277.00

DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023****(VALORES EN PESOS \$)**

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
<u>TOTAL</u>	\$ 410,827,823.00
IMPUESTOS	\$ 1,168,120.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 1,168,120.00
DERECHOS	\$ 1,724,421.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 1,724,421.00
PRODUCTOS	\$ 32,118.00
Productos	\$ 32,118.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 25,534.00
Aprovechamientos	\$ 25,534.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 407,877,630.00
PARTICIPACIONES	\$ 303,377,274.00
APORTACIONES	\$ 104,500,356.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00

GALEANA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
1 IMPUESTOS	\$27,925,500.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 27,725,400.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 200,100.00
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	\$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
4 DERECHOS	\$ 3,303,720.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 530,600.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,773,120.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5 ACCESORIOS	\$0.00
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2015 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
5. PRODUCTOS	\$ 1,410,000.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,410,000.00
6 APROVECHAMIENTOS	\$ 1,140,000.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,140,000.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 320,861,100.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 167,986,800.00
8.2 APORTACIONES	\$ 152,874,300.00
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS 2023	\$354,640,320.00

GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

(VALORES EN PESOS \$)

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 2,404,000.00
1000	IMPUESTOS	\$ 869,000.00
1100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 55,000.00
1200	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 779,000.00
121	PREDIAL	\$ 729,000.00
12202	ISAI	\$ 50,000.00
1700	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 35,000.00
171	RECARGOS PREDIAL	\$ 35,000.00
4000	DERECHOS	\$ 605,000.00
4100	DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO	\$0.00
41300	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 605,000.00
4131	INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	\$ 30,000.00
4132	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	\$ 75,000.00

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
		\$
4134	CANTINAS	500,000.00
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00
4149	OTROS DERECHOS	\$0.00
		\$
5000	PRODUCTOS	50,000.00
		\$
5100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	50,000.00
		\$
6000	APROVECHAMIENTOS	80,000.00
		\$
61200	MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS	80,000.00
613	INDEMNIZACIONES	\$0.00
614	REINTEGROS	\$0.00
		\$
7000	OTROS INGRESOS	800,000.00
		\$
7100	OTROS INGRESOS	800,000.00
		\$
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100,155,624.17
		\$
8100	PARTICIPACIONES	55,668,028.82
		\$
811	PARTICIPACIONES FEDERALES	52,203,170.40
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 38,748,928.30
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 8,678,458.96
81103	TENENCIA	\$0.00
81104	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 1,431,483.68

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
81105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 1,199,433.82
81106	FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 1,842,119.19
81107	GASOLINA	\$ 302,479.27
81108	FONDO DE EXTRACCIÓN HIDROCARBUROS	\$0.00
81109	ISR	\$ 267.19
812	PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 3,464,858.41
81201	FONDOS DESCENTRALIZADOS ISN	\$ 3,363,943.34
81202	IMPUESTO TENENCIA ESTATAL	\$ 4,345.99
81203	Cuotas por Derecho Control Vehicular	\$ 16,569.08
81204	DERECHO DE ALCOHOLES	\$ 80,000.00
8200	APORTACIONES	\$ 44,487,595.35
821	APORTACIONES FEDERALES	\$ 22,053,163.84
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 17,000,000.00
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 5,053,163.84
822	APORTACIONES ESTATALES	\$ 22,434,431.52
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,321,370.12
82205	PROVISIONES ECONÓMICAS	\$ 3,500,000.00
82206	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 4,396,968.80
82207	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	\$ 4,200,000.00
82208	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 6,016,092.60

GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CRI	Nombre	Total
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
100	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00
11	PRESTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL	\$0.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 102,559,624.17

GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(MONTO EN PESOS \$)

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2023
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	\$ 2,905,470,900.00
Impuestos	\$ 558,908,100.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 5,000,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 550,000,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$ 3,908,100.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2023
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Derechos	\$ 92,465,800.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 10,130,800.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 80,517,900.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$ 1,817,100.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Productos	\$ 46,104,300.00
Productos	\$ 46,104,300.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$ 78,430,100.00
Aprovechamientos	\$ 78,430,100.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2023
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 1,980,514,900.00
Participaciones	\$ 1,411,335,300.00
Aportaciones	\$ 569,179,600.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	\$ 149,047,700.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 149,047,700.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ITURBIDE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 98,564.38
DERECHOS	\$ 58,217.95
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 5,179.84
APROVECHAMIENTOS	\$ 17,536.65
PARTICIPACIONES	\$ 36,218,883.45
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 12,557,309.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,464,563.41

FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,258,961.05
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 57,679,216.04
OTRAS APORTACIONES	\$14,832,000.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 72,511,216.04
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 72,511,216.04

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

(VALORES EN PESOS \$)

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
CONCEPTOS	MONTO PRESUPUESTADO EN PESOS
INGRESOS PROPIOS	\$ 167,253.02
IMPUESTOS	\$ 148,672.90
DERECHOS	\$ 11,645.62
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 2,905.34
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,029.16
PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 2,462,038.62
IMPUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 2,351,160.71
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	\$ 86,963.81
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 23,914.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 47,496,625.20
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$ 34,186,215.04
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	\$ 3,956,206.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	\$ 1,695,516.91
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 1,130,344.61
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 2,034,659.28
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 859,094.16
COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 192,284.47

IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$ 630,043.87
ISR PARTICIPABLE	\$ 2,812,225.00
ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 35.75
APORTACIONES ESTATALES	\$ 17,479,899.46
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3,868,682.97
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 5,367,784.95
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$0.00
FONDO SE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	\$ 6,551,768.31
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	\$ 1,691,663.23
APORTACIONES FEDERALES	\$ 24,945,512.09
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 6,984,657.60
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 17,960,854.49
Total Ingresos 2023	\$ 92,551,328.39

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud

correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA